

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal de Pertenencia, presentada por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO, frente a Herederos de PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y TERESA ACEVEDO VALENCIA y otros, radicado al 2018-00191-00; allegada prueba documental. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

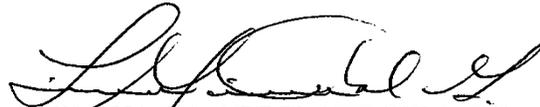
Viterbo, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite procesal en esta instancia demanda verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia, presentada por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO frente a los Herederos de PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y TERESA ACEVEDO VALENCIA; RUBIELA, REINALDO DE JESÚS y MARÍA PATRICIA VALENCIA ACEVEDO y Personas Indeterminadas, radicada al 2018-00191-00.

Se arrima por el apoderado de la demandante, insumos requeridos por el auxiliar de la justicia con el ánimo de adicionar su experticia.

Por lo anterior, se ordena dar traslado de la prueba documental al Arquitecto MARCO AURELIO VANEGAS MORENO, a fin de que rinda su dictamen, para ello se le concede el término de 10 días hábiles siguientes al envío de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 121 del 5/8/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**